



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 256 -2023-GGR-GR PUNO

6 NOV. 2023

Puno,



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 21360-2023-GGR, sobre designación en el cargo de Asesor II de Presidencia Regional del Gobierno Regional de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente con Reg. Nº 13065-2023-TD-GRP de fecha 05 de setiembre del 2023, don Jorge Edson Limachi Mozo, solicita se le considere en la plaza vacante como Asesor de Gobernación Regional de Puno, adjunta su Curriculum Vitae documentado en 84 folios;

Que, respecto a la solicitud presentada por don Jorge Edson Limachi Mozo, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, ha emitido pronunciamiento mediante el INFORME DE VERIFICACION Nº 54-2023-GR.PUNO-ORA-ORH de fecha 25 de octubre del 2023, dirigido a la Gerencia General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"...Asunto: Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto..."

1. ANTECEDENTES

1.1. Teniendo en consideración que mediante Ordenanza Regional Nº 005-2022-GR, se aprueba el Manual de Clasificador de cargos, del Gobierno Regional.

1.2. Mediante Ordenanza Regional Nº 012-2010-GR, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal, que contiene el cargo ASESOR II, en la plaza Nº 008 con la clasificación de Empleado de Confianza o Directivo de Libre Designación y Remoción...

2. ANALISIS:

2.1. Al ingreso del escrito con registro Nº 13065, de fecha 05 de septiembre de 2023, se solicita la calificación del Curriculum Vitae de Jorge Edson Limachi Mozo, al cargo de ASESOR II para la dependencia de Gobernación Regional del Gobierno Regional Puno.

2.2. Mediante Informe Técnico Nº 001167-2023-SERVIR-GPGSC, de fecha 28 de agosto de 2023, SERVIR se ha pronunciado respecto al perfil que debe considerarse para ocupar el cargo de confianza de Asesor de Alta Dirección, concluyendo: "La Ley Nº 31419, y su Reglamento establecen requisitos mínimos de aplicación únicamente a los cargos de funcionarios/as y directivos/as públicos de libre designación y remoción de las entidades públicas del nivel nacional, regional y local. Por lo tanto, los requisitos mínimos contemplados en dichas normas no resultan aplicables a los/las asesores/as, tengan o no la condición de confianza".

2.3. Según el Cuadro de Asignación de Personal - CAP, en concordancia al Clasificador de Cargos del Gobierno Regional Puno, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 012-2010, que comprende aquellos cargos estructurales requeridos para todas las unidades funcionales, especificando los requisitos mínimos indispensables para ejercer cargos en la Administración Pública, Para el caso en concreto, el cargo de ASESOR(A), lleva una clasificación de personal como EMPLEADO DE CONFIANZA (EC). Según al desarrollo de los cargos estructurales, considerando sus funciones generales y requisitos mínimos exigidos, la persona de JORGE EDSON LIMACHI MOZO, quien solicito la calificación de su File Personal al cargo de ASESOR II, según al CAP, para la Presidencia Regional del Gobierno Regional Puno, CUMPLE con los requisitos requeridos según al siguiente detalle:

Cumplimiento del perfil de puesto

1	Formación académica:	Título profesional de Ingeniero Civil, egresado de la Universidad Nacional del Altiplano Puno - mayo del 2007. Título profesional de Ingeniero Agrícola, egresado de la Universidad Nacional del Altiplano Puno - agosto del 2000. Miembro Hábil del Colegio de Ingenieros del Perú con CIP Nº 65104.
2	Experiencia General:	07 años. 09 meses. 24 días.
3	Experiencia específica en la función o materia:	07 años. 01 mes. 02 días.
4	Experiencia específica en el puesto o cargo:	05 años. 09 meses. 13 días.
5	Experiencia en el Sector Público:	07 años. 02 meses. 15 días.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 256 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 06 NOV. 2023



Inhabilitación e impedimentos para contratar con el estado

Nº	IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	SI/NO	FOLIO
1	Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público	SI	99
2	Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles	SI	103
3	Registro de Deudores de Reparaciones Civiles	SI	93
4	Registro de Deudores Alimentarios Morosos	SI	100

Requisitos específicos emitidos por entes rectores de sistemas administrativos del Estado

Nº	IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	SI/NO	FOLIO
1	Certificación OSCE	NO	-
2	Habilitación vigente	SI	73
3	Declaración jurada de ausencia de incompatibilidades	SI	98
4	Declaración jurada de prohibición para percibir simultáneamente remuneración y pensión	SI	97
5	Declaración jurada de no encontrarse inscrito en el registro de sanciones para la responsabilidad administrativa funcional a cargo de la CONTRALORIA	SI	96
6	Declaración jurada sobre incompatibilidades y antecedentes	SI	95
7	Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente según Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC	SI	94
8	Declaración jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparación Civiles por Delitos en Agravio del Estado - REDERECCI	SI	93
9	Declaración jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Judiciales Morosos - REDJUM	SI	92
10	Declaración jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	SI	91

2.4. Se precisa que de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 se ha realizado la verificación de los impedimentos para el acceso a la función pública de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	FOLIO
1	Verificación RNSSC	Adjunta Declaración Jurada	NO	94-103
2	Plataforma de Debida Diligencia y/o PIDE (antecedentes penales, judiciales y penales)	Adjunta Declaración Jurada	NO	99
3	Consulta en REDERECCI - O REDJUM	Adjunta Declaración Jurada	NO	92
4	Consulta en REDAM	Adjunta Declaración Jurada	NO	91-100

Se acredita las búsquedas realizadas a los impedimentos para la designación correspondiente.

2.5. Para realizar la verificación del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública del profesional propuesto para el cargo de ASESOR II, se revisó el curriculum vitae documentado, legible, foliado y firmado con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en Manual de Clasificador de Cargos. Para ello se utilizó el Anexo N° 01: "Evaluación de Cumplimiento de Requisitos para el Cargo/Puesto".

3. CONCLUSIONES

3.1. Respecto a los requisitos mínimos considerados mediante el Cuadro de Asignación de Personal - CAP, en concordancia al Clasificador de Cargos del Gobierno Regional Puno, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 012-2010, la persona de JORGE EDSON LIMACHI MOZO, cumple con los requisitos exigidos para su designación en el cargo de ASESOR II, para la Presidencia Regional del Gobierno Regional Puno.

3.2. Cabe señalar que el Gobierno Regional Puno, viene desarrollando la actualización de los Instrumentos de Gestión, para el mejor desarrollo de la labor en la función pública.

4. RECOMENDACIONES

4.1. Por lo que es recomendable designar a JORGE EDSON LIMACHI MOZO en el cargo de ASESOR II, con eficacia anticipada al 08 de septiembre del presente año, ello según el artículo 17, Capítulo III, Título I del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Eficacia anticipada del Acto Administrativo, que indica "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"..."; y

Estando al Informe de Verificación N° 54-2023-GR.PUNO-ORA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, y disposición de Gerencia General Regional mediante proveído;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 256 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 06 NOV. 2023



En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 123-2023-GR PUNO/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a **JORGE EDSON LIMACHI MOZO** en el cargo de ASESOR II, de la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Puno, con eficacia anticipada al 08 de septiembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del Curriculum Vitae de **JORGE EDSON LIMACHI MOZO**, para ser entregado a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Puno, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

